

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. 2989-Q

SUSPENSIÓN DE LA LEY 2073-Q- SISTEMA DE ELECCIONES PASO

Artículo 1º: Suspéndese por el término de un (1) año la vigencia de la ley 2073-Q (antes ley 7141) y sus modificatorias, que instituye el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a tres días del mes de abril del año dos diecinueve.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Juan José BERGIA
VICEPRESIDENTE 1º
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2989-Q	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 2989-Q	

Artículos suprimidos: NO

LEY N° 2989-Q		
TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número del artículo del Texto Definitivo	Número del artículo del Texto de Referencia (Ley N° 2989-Q)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley N° 2989-Q.		